



Pedro José Dimas Muñoz
Saenz
Juan José
Algarra
Francisco Amador
José Carpe
José Martínez
Luz

En seguida y reunidos los mismos señores
de esta Corporación, por el Sr. presidente
se dijo: Que sin embargo de q. en una de
las actas anteriores, celebradas por este Ayun-
tamiento acordó en union con la misma cor-
poración, ser de la atribucion del Secretario
el nombram.º del escribiente q. para au-
nilio de la Secretaria esta dotado de los fondos
de propios, ha meditado posteriormente
q. saliendo dicha dotacion de estos fondos es
mas probable en su concepto q. el referen-
do nombram.º se haga por el Ayuntamiento, a la
ra con mejor acuerdo, es su parecer q. esto
quede sin efecto lo acordado en la citada
con referencia a este extremo: Y enterada la
corporacion de lo expuesto por el Sr. Presidente
acordó quede sin efecto el acta de catorce del
corriente en quanto a lo q. contiene relati-
vo a el nombram.º del escribiente de la
Secretaria, quedando vigente la del seis

